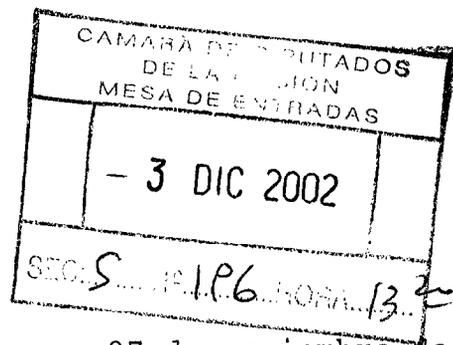


Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-304/02



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase Zona de Desastre a las instalaciones
costeras de la ciudad de Camarones de la Provincia del Chubut,
debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona como consecuencia
del fenómeno marítimo ocurrido el día 30 de agosto de 2002.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional destinará al
Gobierno de la Provincia del Chubut una partida extraordinaria
afectada exclusivamente a trabajos y obras de infraestructura
destinadas a la reparación del muelle de la ciudad de Camarones
por un monto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000).

ARTICULO 3º.- Los fondos a los que hace referencia la
presente ley serán afectados de la partida presupuestaria de
Jefatura de Gabinete - Jurisdicción 25, Programa 90 - BID 18/OC-
AR atención federal de emergencias - Unidad Ejecutora BIRF
1118/OC-AR "para la recuperación de emergencias" o en su defecto
las partidas del Presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional
determine.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

